



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), febrero veinticinco de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00074** 00

En atención a la información suministrada por el apoderado judicial de la señora **MARÍA CRISTINA PELÁEZ ESCOBAR**, en comunicación del 09 de febrero de 2021, se ordena REQUERIR, a solicitud del gestor de autos, al pagador de la empresa AGROGENÉTICA SOLANUM S.A.S., con el fin de que se sirva informar el por qué no se está dando cumplimiento al oficio Nro. 0248 del 03 de marzo de 2020, recibido por dicha entidad el 11 de marzo de 2020, previniéndolo de las sanciones legales en el evento de no acatar lo allí ordenado.

Líbrese el respectivo oficio, y envíese por la Secretaría del despacho, a la dirección electrónica:

Email: gerencia@agrogenetica.co

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-